



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

A



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA :N° 11- 2019
FECHA :MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DE 2019
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO :09:15 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:01
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	08:30
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:58
JOSE PASCUAL-ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:45
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:40
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:50
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:55

I TABLA

- 1 LECTURAS ACTAS ANTERIORES N° 07 (27/02/19) Y N° 08 (06/03/19)
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS S
 - 3.1 ORD N° 22 M\$ 4.000.-AREA MUNICIPIO
 - 3.2 ORD N° 90 M\$1.255.- AREA SALUD
 - 3.3 ORD N° 91 \$ 2.092.899 AREA SALUD
- 4 PRESENTACION PLAN REGIONAL 2018-2022 - INTENDENTE REGION DE LOS RIOS
- 5 PRESENTACION PROPUESTA "LANCO UN GRAN LUGAR PARA CRECER" - GRUPO EDUCATIVO
- 6 PRESENTACION INSTRUCTIVO DE BECA MUNICIPAL AÑO 2019
- 7 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COMUNIDA INDIGENA DE LUMACO
- 8 RESOLUCION AVENIMIENTO JUICIO LABORAL MUNICIPALIDAD DE LANCO

Siendo las 09:08 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 11/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

- 1 **LECTURA ACTA ANTERIOR:**
 - 1.1 **LECTURA ACTA N°07/2019** : de fecha 27/02/2019, la que es leída y ratificada sin observaciones
 - 1.2 **LECTURA ACTA N°08/2019** : de fecha 06/03/2019, la que es leída y ratificada sin observaciones



2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°246** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicita Transferencia de recursos Proyecto Plan Nación de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2018 Comuna de Lanco.
- **ORD N°250** de Alcalde, a SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE LANCO. Solicita Pronunciamiento para Beneficio de Club de Rodeo Chileno de Lanco.
- **ORD N°256** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS. Remite Antecedentes de Solicitud 2° Remesa Obra FRIL Reposición camarines Estadio Municipal de Malalhue.
- **ORD N°261** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS. Remite Listado de Proyectos Línea FRIL – Ley año 2019.
- **ORD N°267** de Alcalde, a PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS. Solicita Visita de CORE.
- **ORD N°268** de Alcalde, a DIRECTORA FOSIS LOS RÍOS. Solicita Aumento de Cobertura Programa familias, Comuna de Lanco.
- **ORD N°269** de Alcalde, a DIRECTORA (S) HOSPITAL LANCO. Convoca a Capacitación en Portafolio de Competencias par la integración Social C.I.A.M.
- **ORD N°270** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS. Remite Listado de Proyectos Línea FRIL – Participación año 2019.
- **ORD N°271** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO SANTIAGO. Solicita Financiamiento Proyecto PMB Adquisición Terreno Cementerio Municipal 2, Lanco.
- **ORD N°282** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS. Remite Certificado de Concejo Municipal que Ratifica Votación Popular Proyectos FRIL Participación año 2019.
- **ORD N°284** de Alcalde, a PRESIDENTA COMPIN REGION DE LOS RÍOS. Envía Postulación SDM.
- **ORD N°289** de Alcalde, a SUBOFICIAL DE CARABINEROS MALALHUE. Solicita Pronunciamiento para Beneficio de Comunidad Indígena Chosdoy.
- **ORD N°292** de Alcalde, a GOBERNADORA PROVINCIA DE VALDIVIA. Solicita Remesa SAP Urbano.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°251** de Alcalde, a SRA. LORETO DIAZ GALLARDO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000469 de fecha 12.03.2019.
- **ORD N°252** de Alcalde, a SR. YERKO ROA NUÑEZ. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000463 de fecha 27.02.2019.
- **ORD N°257** de Alcalde, a SRA. ANDREA NUÑEZ ROMERO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000466 de fecha 10.03.2019.
- **ORD N°258** de Alcalde, a SRA. ELISABET VARGAS ROJAS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000470 de fecha 19.03.2019.
- **ORD N°285** de Alcalde, a SR. GONZALO OYANADER. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000447 de fecha 14.01.2019.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL



- **ORD N°286** de Alcalde, a UNION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE - UFEMUCH. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000468 de fecha 12.03.2019.
- **ORD N°294** de Alcalde, a SR. JOAQUIN LABBE SALAZAR. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000474 de fecha 28.03.2019.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	269
EDUARDO URIBE CAMPOS	271
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	NO SOLICITA
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	267 - 270 - 282
YUBANY CARRASCO VIDAL	261 - 292
LUIS BECERRA BREVE	NO SOLICITA

3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PRESIDENTE: a continuación se presentaran tres modificaciones al presupuesto municipal vigente para el año 2019, del Área Municipio y del Área de Salud, para lo cual intervendrán los encargados de finanzas de cada área.

3.1 ORD N° 22 M\$ 4.000.-AREA MUNICIPIO

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DAF: la presente modificación es por menores gastos en servicios generales y servicios de vigilancia para suplementar el Ítem 22-08-007. El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MENORES GASTOS DISMINUYE

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS-	3.000.-
22-08-002	1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000
		TOTAL, MENORES GASTOS	4.000.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-007	1	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.000.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	4.000.-

No se producen comentarios relevantes sobre la materia, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 022/2019, POR UN MONTO DE M\$4.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS DISMINUYE

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS-	3.000.-
22-08-002	1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000
		TOTAL, MENORES GASTOS	4.000.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-007	1	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.000.-
		TOTAL, SUPLEMENTAR	4.000.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



3.2 ORD N° 90 M\$1.255.- AREA SALUD

ALEX VALLEJOS – JEFE FINANZAS DESAM: la presente modificación es por menores gastos presupuestarios en el ítem de Asignación de Merito de Personal de Planta correspondiente al periodo calificadorio 2016 – 2017, en desmedro del mismo ítem para el personal de Contrata donde se consideró un monto inferior al real. Aquí la idea es hacer una redistribución del presupuesto de manera que se pueda entregar esta asignación a quienes corresponda.

El detalle presupuestario se indica a continuación:

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO ART. 30 LEY N° 19378 Y LEY N° 19607	1.255.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	1.255.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MERITO ART. 30 N° 19378 Y LEY N° 19607	1.255.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	1.255.000

No se producen comentarios relevantes sobre esta modificación al presupuesto, llamándose a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 090/2019, POR UN MONTO DE \$1.255.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO ART. 30 LEY N° 19378 Y LEY N° 19607	1.255.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	1.255.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO ART. 30 N° 19378 Y LEY N° 19607	1.255.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	1.255.000

3.3 ORD N° 91 \$ 2.092.899 AREA SALUD

ALEX VALLEJOS – JEFE FINANZAS DESAM: la presente modificación es por mayores ingresos proveniente de recuperación de licencias medicas del año 2018 y menores gastos en el ítem de Servicios de Bienestar, generándose una disponibilidad de \$2.092.899, con los cuales se propone suplir gastos presupuestarios para la contratación de un profesional Ingeniero Civil en Informática para el Estudio Red Radio Frecuencia, Comunicación VHF y LAN Posta Rural de Puquiñe II, además de la adquisición de dos aparatos de aire acondicionado para la Sala de Toma de Muestras de Exámenes y para la Sala de Urgencia del CESFAM Malalhue; y adquisición de una UPS para la Sala de Ecografía, box Kinesióloga y Reloj Control.

El detalle presupuestario se indica a continuación:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	1.592.899
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	1.592.899

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.01.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	500.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	500.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.02.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	100.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	880.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	500.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	612.899
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	2.092.899

No se producen comentarios por parte de los concejales, sometiéndose a votación la propuesta y tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 091/2019, POR UN MONTO DE \$2.092.899, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	1.592.899
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	1.592.899

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.01.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	500.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	500.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.02.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	100.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	880.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	500.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	612.899
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	2.092.899

4 PRESENTACION PROPUESTA "LANCO UN GRAN LUGAR PARA CRECER" - GRUPO EDUCATIVO

PRESIDENTE: Se encuentran presentes en la sala el Grupo Educativo, representado por las Sra. Paulina Araneda e Isabel de Ferrari, junto a su equipo de trabajo, quienes llegaron a trabajar a la comuna financiadas por parte de un vecino, el Sr Luksic, y desarrollaron un enorme trabajo en el campo de la educación, cuyo resultados ya los han dado a conocer en más de una oportunidad. Ellos trabajaron con los establecimientos educacionales municipales, con el profesorado, con el DAEM y también con la comunidad, para entregarnos finalmente un diagnostico y una propuesta para mejorar y vivir de mejor manera. También ellos nos colaboraron fuertemente para lograr el Liceo Bicentenarios, por todo ello este municipio estará por siempre muy agradecido

Frente a los logros que obtuvimos con la intervención de este grupo, hemos solicitado al Sr Luksic que ellos nos sigan apoyando para este año 2019

PAULINA ARANEDA- GRUPO EDUCATIVO: hace una introducción respecto del quehacer del grupo, sus objetivos, el diagnostico comunal, los principales problemas y propuesta de trabajo

ISABEL FERRARI- GRUPO EDUCATIVO: Da a conocer los aspectos más relevantes del trabajo realizado en esta comuna de Lanco



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CONCEJAL CARRASCO: el Alcalde ha sido preciso respecto del trabajo del Grupo Educativo, no obstante ello quisiera destacar la importancia de trabajar con los niños y trabajar con pertinencia; trabajo que permite mejorar el servicio municipal como así también el trabajo del concejo y de todos los estamentos.

CONCEJAL URIBE: el año pasado el Grupo Educativo estuvo acá en el concejo, se presentaron y a su vez nos compartieron una idea y propuesta de trabajo. Hoy nos tren un diagnóstico muy acertado de la realidad comunal acompañado de un Plan de Trabajo para el año 2019. Destaco conceptos como Valoración, Enfoque, Pertinencia, Integración, Comunicación, Participación e Inclusión entre otros, conceptos todos estos que permitirán hacer crecer a Lanco. También destaco en forma muy especial esta idea de colocar los niños al centro y finalmente destaco el gran aporte para la creación del Liceo Bicentenario.

CONCEJAL BECERRA: un trabajo profundo con seriedad y profesionalismo, entregando la importancia del entorno para el crecimiento del niño. Habrá un antes y un ahora respecto de la vida de los niños. Este es un llamado a que miremos hacia donde el niño sea feliz.

CONCEJAL ALARCON: habla sobre la realidad a la que se encuentran los niños sometidos hoy, temas fuertes como la drogadicción, el alcoholismo, el desamparo, etc. También habla sobre la necesidad de los niños y la obligación de velar por darles el medio que se merecen para un desarrollo más integral.

CONCEJAL FERNANDEZ: destaca en primer lugar el título de Lanco un gran lugar para crecer. A su juicio dice que este es un trabajo minucioso realizado por este tremendo equipo de profesionales que buscan la felicidad y bienestar de los menores. Se suma a los agradecimientos manifestados por todos los concejales que hablaron anteriormente.

CONCEJALA QUILAPAN: creo que mis compañeros concejales ya lo han dicho todo y puedo estar más de acuerdo con cada uno de ellos.

PRESIDENTE: quisiera agradecer nuevamente la disposición y el tremendo aporte que ha significado el trabajo del Grupo Educativo para nuestra comuna, no quedando más que a partir de ahora instalarnos a trabajar en la línea que ellos nos han propuesto, el no aprovechar esta oportunidad sería una tremenda pérdida para la comuna, puesto que su trabajo y su propuesta de avance está basada en un trabajo serio y de alta responsabilidad y complejidad en un tiempo prolongado, participativo y acucioso por parte del grupo y con una vinculación permanente con nuestros estamentos.

5 PRESENTACION PLAN REGIONAL 2018-2022 - INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS

PRESIDENTE: nuestro Intendente Regional Don Cesar Asenjo nos ha pedido intervenir en este concejo para dar a conocer el Plan Comunal del Gobierno para este periodo 2018 – 2022, todo ello a raíz de la visita presidencial a la región donde se nos dio a conocer el Plan Regional para el mismo periodo. Doy la bienvenida al Intendente y ha su equipo de trabajo que hoy lo acompaña entre ellos a Don Wilson Monzon, a Don



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Eduardo Fagalde, a la Sra. Heidy Mashmann, Don Arturo Vergara, Don Gerhart Brand y Don Alejandro Paredes.

INTENDENTE: les daré a conocer el Plan 2018 – 2022 iniciando con la Situación Comunal Actual; Prioridades; Otras Iniciativas y Descentralización y Fortalecimiento Regional.

La Población de Lanco, de acuerdo al último CENSO tiene una población de 16.752 personas, siendo levemente mayor la población de mujeres, con un 69,29% de población urbana, un 30,71% población rural; con un 31,79% de la población pertenecientes a etnias y con un 22,9% de pobreza.

Con respecto al Área de Salud, se cuenta con un Consultorio General Rural, un Hospital de baja complejidad pero recientemente construido y alto estándar, un SAPU

La cobertura FONASA es de 80,3% y la cobertura de Salud Primaria Municipal es de 43,79%.

En materia de Vivienda hay un déficit de un 6%, siendo equivalente ello a 366 viviendas repartidas en 249 déficit urbano y 117 déficit rural.

En el Área de Educación tenemos una asistencia escolar de un 92,84% con un retiro de Enseñanza Básica de un 0,1% y un retiro de Enseñanza Media de un 2,59%.

Respecto de la Economía y Empleo hay un total de 907 empresas (83% Microempresas, 15% Pequeña Empresa, 1,5% Mediana Empresa y 0,11% Empresas Grandes) las cuales emplean en su totalidad a 5.039 trabajadores.

En relación a la Seguridad y comparando el año 2017 con el 2018 ha existido una disminución del delito en algunas aéreas como los son delitos de mayor connotación social, abigeato y violencia intrafamiliar; mientras que en robo frustrado, receptación, abusos sexuales, entre otros se ha producido un leve aumento.

En relación a las Prioridades del Plan Regional, hay cuatro grandes ejes:

- Mas y Mejor Salud (Modernización hospitalaria y atención primaria de calidad)
- Infraestructura y Conectividad (Los Ríos más cerca; Espacios para el Turismo y Modernización pesquera)
- Medio Ambiente para Vivir Mejor (Los Ríos sustentable y puesta en valor del Patrimonio Natural)
- Seguridad Ciudadana (Ciudadanos mas Seguros, Prevención y Gestión de Riesgos)
- Otros temas relevantes (Economía, Cultura, Deportes, Educación, Adultos Mayores y Superación de la Pobreza)

Bajando el Plan a nivel comunal, cada eje se traduce en los siguiente:

- Mas y Mejor Salud: aumentar y mejorar la infraestructura en Salud Primaria, lo que implica:
 - 1 nuevo CESFAM para Malalhue con 1.700m² con un 75% de avance de la obra y una inversión de MM\$3.292, adicionalmente a esto último MM\$116 para equipamiento y MM\$290 para adquisición de equipos médicos.
 - Una nueva Posta rural ubicada en el Sector de Puquiñe con 343,95m² destinados a Posta, Casa Habitación y Bodega, con una inversión de MM\$592 cuyo término de la obra está programado para el primer semestre del 2019



- **Infraestructura y Conectividad: potenciar la Conectividad Terrestre:**
 - Mejoramiento de Caminos Básicos en la comuna MM\$3.000 para Ruta T-125 Salto de Agua y otro
 - Conservación camino Lanco – Trana – Meliquina MM\$562 (ejecución)
 - Conservación camino Purulon – Panguinilahue – Hueima MM\$395 (ejecución)
 - Mejoramiento Calle Las Rosas MM\$39 (etapa diseño)
 - Mejoramiento Gestión de Tránsito MM\$3.813 (preparación de proyecto)
 - Nuevo Edificio Consistorial MM\$45 (actualmente en adjudicación etapa prefactibilidad)
 - Construcción Sistema de Evacuación Aguas Lluvias MM\$214 (etapa diseño en elaboración)
- **Medio Ambiente para Vivir Mejor: Manejo de Cauces:**
 - Conservación Obras de Manejo de Cauces Río Leufucade y Cruces MM\$2.546 (etapa de ejecución, término de obra año 2020)
 - Nuevo Relleno Sanitario Los Ríos, para las doce comunas de la Región, MM\$15.000
 - Construcción Centro Valoración de Residuos con diseño terminado, inicio de obra durante el año 2019, una superficie total de 2.390m² y la Construcción de 45 Puntos Limpios
- **Seguridad Ciudadana: Prevención y Gestión de Riesgos:**
 - Construcción Cuartel de Bomberos de Malalhue MM\$1.433 (proceso de revisión por el CORE)
- **Otros temas relevantes: Otras Iniciativas:**
 - Cementerio de Malalhue MM\$850 (en revisión para ejecución)
 - Restauración y Puesta en Valor del Teatro Galia MM\$2.429 (en ejecución, con término de obra segundo semestre 2019)
 - Construcción Cancha Sintética Estadio Municipal MM\$1.020 (en proceso de reevaluación para ejecución)
 - Reposición Escuela Alberto Córdova MM\$156 (en etapa de revisión de diseño)
 - Liceo Bicentenario
 - Normalización Sistema de tratamiento de Aguas Servidas de Malalhue MM\$1.920 (en ejecución)
 - Reposición 2 camiones recolectores MM\$326 (adquisición 2019)
 - Habilitación Suministro Energía Eléctrica Sector El Arco MM\$45 (en proceso de recomendación para ejecución)
 - Habilitación Suministro Energía Eléctrica Sector Carmen Antilef MM\$162 (en proceso de recomendación para ejecución)

En relación al Eje de Descentralización y Fortalecimiento Regional, tenemos

1.- Transferencia de Competencias al Gobierno Regional : Con la aprobación de las leyes: N°21.074 de fortalecimiento a la regionalización del país y ley N°21.073 que regula la elección de los Gobernadores Regionales; con ello se inicia el proceso de descentralización más importante de los últimos años y como consecuencia se transforma la configuración administrativa del país



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Las principales modificaciones que introduce la ley N°21.074 son las siguientes:

- a) Entrega nuevas competencias al Gobierno Regional, entre ellas:
 - Formular, aprobar, proponer y financiar políticas, planes, programas y proyectos regionales.
- b) Modifica las atribuciones del Gobernador Regional y del Consejo Regional, en materias presupuestarias.
- c) Establece un mecanismo, uno transitorio (hasta 2022) y uno permanente, de Transferencia de Competencias desde el Gobierno Central.
- d) Introduce cambios en la estructura del servicio administrativo del Gobierno Regional: creación de 11 nuevos cargos.

La Ley, refleja la necesaria gradualidad en la transferencia de competencias, respetando los ajustes que el Gobierno Regional debe efectuar para recibirlas e incorporarlas a la gestión permanente.

2.- Identificación de Competencias a transferir hasta el 2022 (proceso transitorio)

Se han identificado 15 competencias en el ámbito de ordenamiento territorial, fomento productivo y desarrollo social y cultural, con una clara aplicación regional y cuyo ejercicio por parte del Gobierno Regional significará una mejor calidad y oportunidad en la toma de decisiones.

- Ministerio de Vivienda y Urbanismo: 5 competencias. Destaca: Elaboración del Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal.
- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: 7 competencias. Destacan: Priorización de Subsidios del Programa de Apoyo al Transporte Rural; Levantamiento de necesidades comunales para concursos Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- CORFO: 1 competencia. Focalización y Modificación de Instrumentos (3 programas).
- SERCOTEC: 1 competencia. Focalización de Herramientas Regionales (7 programas).
- FOSIS. 1 competencia. Asignación de recursos a requerimientos regionales (2 programas)

CONCEJAL CARRASCO: extremadamente importante los anuncios e información que hoy nos entrega el Sr. Intendente ya que todo tiene una mirada con equidad territorial. No obstante ello quiera colocar acento en dos puntos importantes para nuestra comuna:

- El no reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de Malalhue y la necesidad de colocarlo sobre la mesa, pues como sabemos se ha cuestionado el monto del proyecto. Invito al Intendente, en nombre de esta comuna, a hacer un trabajo político para lograr el financiamiento de esta importantísima y justificada obra
- Red caminera comunal: manifiesto aquí una vez más mi preocupación por la calidad de los trabajos que se hizo en el gobierno anterior respecto de camino, donde quizás se quiso avanzar mucho con el asfalto de caminos rurales, los cuales tuvieron todos una corta duración y hoy estamos en procesos reparatorios. Solicito Intendente, que los trabajos que se hagan en este periodo sean de alta calidad para que perduren en el tiempo.

CONCEJAL URIBE: me parece bien y estoy contento con el plan de trabajo, sin embargo centrare mis comentarios en iniciativas ausentes y que si son demandas de importancia en nuestra comuna:



- Infraestructura: se ven obras en el plan, pero no veo el tema del turismo; es verdad que no tenemos costa pero somos un eje turístico principalmente en aéreas de camping.
- Necesitamos contar con un Terminal de Buses, pero estamos con un problema grande al no contar con recursos para adquirir un terreno
- En materia de vivienda, creemos que el déficit que usted menciona está por debajo de la realidad, tenemos que avanzar en esto
- En materia de fuente laboral, tenemos una sola empresa grande en Lanco, pero si son muy importantes los emprendedores, y es allí donde se debiera seguir fortaleciendo y dándoles un empujón mayor, porque son ellos los que realmente mueven la comuna
- Deuda con Malalhue: es fundamental que se hagan todos los esfuerzos para lograr el financiamiento del Cuerpo de Bomberos
- Cancha Sintética del Estadio Lanco: sueño antiguo, oferta de financiamiento de parte de la Intendencia, etc., pero seguimos igual.

CONCEJAL BECERRA: importante información la entregada por el Intendente, interesante a nivel regional, pero siento que a nivel comunal hay temas en los cuales necesariamente se debe avanzar:

- Financiamiento para el Cuartel de Bomberos de Malalhue
- Disminuir el déficit de vivienda, el cual es mayor al mencionado
- Avanzar más rápidamente con proyecto Cementerio de Malalhue

CONCEJALA QUILAPAN: al igual que mis compañeros, hare hincapié en lo siguiente:

- Financiamiento para el Cuartel de Bomberos de Malalhue
- Recursos para adquirir terreno para construir un terminal de buses en Lanco

CONCEJAL FERNANDEZ:

- Mi primera prioridad es la obtención de recursos para la construcción del Cuartel de Bomberos de Malalhue, es un viejo sentir de la comunidad. El CORE esta obstaculizando el proyecto, es una falta de respeto a la comuna, a la localidad y a los profesionales proyectistas. Lamento que el Presidente del CORE retire el tema de la tabla. Es peligroso lo que hace el Presidente porque creo que se requieren elementos técnicos y económicos para justificar estas reiteradas retiro de tabla del proyecto
- Otro viejo sentir de la comunidad Malalhuina es el Cementerio de Malalhue
- Conservación de caminos rurales: es necesario juntarse con la comunidad y socializar el proyecto antes de iniciar la ejecución
- Terminal de Buses de Lanco: somos nosotros los que estamos atrasados, pues en Lanco hay dos terrenos a disposición y no hemos sido capaces de conseguir los recursos para su adquisición
- Ampliación de la Calle Nueva Norte: hace dos o tres años que estoy solicitando que se incluya en este proyecto y se consideren estacionamientos

CONCEJAL ALARCON: muy bueno lo que aquí se ha dicho y junto con sumarme a los agradecimientos que todos han dado quisiera también dar a conocer las prioridades de acuerdo a la voluntad de la gente:

- Es muy urgente sacar adelante luego el cementerio de Malalhue



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



- Igualmente importante es poder convencer a las autoridades para que entreguen el financiamiento para la construcción del Cuerpo de Bomberos de Malalhue
- Se necesita una mayor cantidad de viviendas para Malalhue

PRESIDENTE: junto con agradecer una vez más la visita del Intendente y darnos a conocer el Plan Regional y Comunal, corresponde también que agradezcamos la buena disposición que ha tenido con nuestra comuna, y demás está decir que el ha sido insistente ante el CORE respecto del financiamiento para la construcción del Cuartel de Bomberos de Malalhue. También debemos comentarle que estamos haciendo muchas cosas en Malalhue y hay que reconocerlo: CESFAM, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Pavimentación, entre otros.

Respecto del terminal de buses, querríamos comentarle que tenemos dos ofertas de terrenos y que estamos haciendo las gestiones, para ver la forma de poder adquirirlos. Respecto de Bomberos, no solo requerimos edificio para Malalhue sino también para las compañías que hay en Lanco con quienes ya hemos avanzado, entregándoles propiedades municipales en comodatos.

Por otro lado la conectividad en la comuna, es un aspecto relevante para este municipio y como puede ver ya se ve la complicación que hay en Calle Yungay entre la ex Ruta 5 y Calle Santiago para salir hacia Panguipulli; necesitamos un segundo ingreso a Lanco por el lado de la ex Ruta 5.

Finalmente en relación al tema financiamiento para el Cuartel de Bomberos, la verdad es que no se entiende como el CORE Presidente se niega a este proyecto y lo baja en reiteradas oportunidades de la tabla. Yo creo que aquí solo se puede ver esta situación con una mirada más política, de lo contrario tendremos este proyecto entrampado por muchos años más.

INTENDENTE:

- Respecto del Cuartel de Bomberos de Malalhue y entendiendo y apoyando lo que la comunidad requiere, me comprometo a hacer todo lo posible por sensibilizar a los CORE y lograr que el tema quede en tabla
- Respecto de la línea de turismo, comparto lo que se ha señalado y si bien es cierto no lo indique en detalle en mi presentación, pero si ustedes revisan el Plan, cuando se habla del Territorio 4 Ríos, allí está incluido Lanco.

6 PRESENTACION INSTRUCTIVO DE BECA MUNICIPAL AÑO 2019

PRESIDENTE: como todos los años vamos a presentar a ustedes las bases del concurso para la obtención a la beca municipal, que como ustedes saben hemos dejado M\$6.000 para estas becas y que beneficiaran a 30 estudiantes de enseñanza superior, con un equivalente a M\$200 a cada uno, a pagar en 2 cuotas.

DANIELA VIVANCO – ENCARGADA DE BECAS DAEM: los enfoques principales para este año será la vulnerabilidad socioeconómica y la excelencia académica. Aleatoriamente se revisara en terreno los antecedentes presentados por plataforma por los estudiantes postulantes. Las becas son mas formativas que asistenciales.

A continuación revisaremos de un modo general el siguiente “INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO BECA MUNICIPAL LANCO 2019”.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



“El presente tiene por objetivo regular el acceso y otorgamiento a un sistema de Becas de ayuda a estudiantes de Educación Superior, con domicilio en la comuna de Lanco, y con situación socioeconómica vulnerable y excelencia académica.

La Beca para estudiantes de educación superior es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Lanco, cuyo propósito es ayudar económicamente a sus beneficiarios y estimular la continuación de estudios superiores a los jóvenes de esta comuna. Para ello se cuenta con un presupuesto anual de \$6.000.000.

Esta Beca consiste en un aporte de \$200.000, (doscientos mil pesos de libre disposición, entregado en dos cuotas, y está dirigida a estudiantes Lanquinos, que cursen estudios de Educación Superior fuera de la comuna de residencia, y que se encuentren matriculados en el año 2019 en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, reconocidas por el Ministerio de Educación.

La focalización de esta Beca contempla principalmente dos enfoques: Vulnerabilidad Socioeconómica y Excelencia Académica. De esta manera, la focalización se constituye mediante la operacionalización de dimensiones, con la correspondiente elaboración de un instrumento específico de selección de becarios.

Para ello se dispone de un instrumento de selección de beneficiarios, denominado Pauta de Evaluación socioeconómica, la cual permite distinguir, evaluar la situación del estudiante, lo que determinará posteriormente la identificación y selección de los Postulantes becados.

La asignación de este beneficio se dividirá por porcentajes, de acuerdo con la clasificación de los tres tipos de instituciones de Educación Superior: Universidades CRUCH y privadas, Institutos Profesionales (carreras mínimo 8 semestres), y Centros de Formación Técnica (carreras de 4 y 5 semestres).

Quedando la siguiente distribución:

1.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

1. Tener residencia en la comuna de Lanco.
2. Cursar estudios de Educación Superior fuera de la comuna de residencia.
3. Cursar estudios regulares en el año 2019 (lunes a viernes) en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.
4. Tener mínimo 17 años y máximo 28 años, al momento de la postulación a Beca Municipal 2019.
5. Tener como mínimo una nota promedio 5,5 para estudiantes egresados de Enseñanza Media. Y nota 5.0 estudiantes que cursan desde III semestre (tercer semestre) en Educación Superior.
6. Estar calificado hasta el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica según registro Social de Hogares.
7. Contar con un correo electrónico de Gmail. (www.gmail.com)

2.- INSTANCIAS ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA.

2.1.- Los estudiantes que resultaron becados el año 2018 y cambiaron de carrera el presente año No podrán acceder a la postulación de la Beca Municipal 2019.

2.2.- Cuando postularan hermanos, sólo se considerará un integrante Becado por grupo familiar. La comisión definirá de acuerdo al puntaje máximo obtenido.

2.3.- Se incluirá en el formulario de postulación lo siguiente: “Declaro que la información entregada es fidedigna y asumo en caso de incurrir en alguna alteración de documentos públicos y/o legales, y se comprobare será revocado de forma automática el beneficio; además faculto al profesional del área encargado (a) del proceso, a solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el periodo que se haga efectivo el beneficio”.

2.4.- En el caso se detecte alguna irregularidad de la información solicitada, se procederá a realizar visita domiciliaria con el fin de corroborar la información entregada por el estudiante y su grupo familiar. Por consiguiente, este caso será evaluado como especial por la comisión comunal de Beca Municipal 2019.

2.5.- La Comisión Comunal de Beca Municipal 2019, estará integrada por:

- ✓ Alcalde o su representante.
- ✓ Encargado(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ Representante de Departamento de Desarrollo Social.
- ✓ Profesional Encargado(a) de beca Municipal.



6.- La Comisión Comunal de Beca Municipal tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Analizar las solicitudes y peticiones especiales
- ✓ Establecer criterio de desempate en caso de estudiantes que igualen puntaje de postulación a la Beca
- ✓ Responsable de velar por la transparencia y objetividad del proceso a nivel Comunal y particularmente de los procesos de planificación.
- ✓ Evaluar y sancionar casos especiales para la resolución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario, y en general de cualquier otra actividad relacionada con el buen funcionamiento de la Beca.

2.7.-Para proceder al pago de la segunda cuota de la Beca, se solicitará a los estudiantes becados, certificado de alumno regular actualizado a la fecha de solicitud, el cual corrobore su permanencia en la institución de Educación Superior.

3.-ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

3.1 El ingreso de las postulaciones será vía online, y deberá ser completado directamente por el/la estudiante interesado a través de la página web: www.munilanco.cl, según el instructivo especificado en el presente Manual de procedimientos. No obstante, lo anterior, el/la profesional asistente Social, actuará como soporte para instruir al estudiante sobre el correcto llenado del formulario.

Una vez completado el formulario, el sistema realizará las siguientes acciones:

3.2 Emitirá un comprobante de postulación, el cual se instruirá sobre los antecedentes documentales que debe presentar según la información declarada y el lugar en el cual deberá presentarlos, esto es con profesional que indica.

3.3 Las solicitudes de becas creadas mediante el portal (www.munilanco.cl) serán traspasados automáticamente al usuario del profesional encargado del proceso: becas@munilanco.cl.

3.4 Una vez realizado el paso 3.1, el/la estudiante deberá presentar los antecedentes documentales junto con el comprobante de postulación emitido por el portal, ante el/la profesional encargado y dar por finalizada la postulación.

3.5 Posterior a la etapa de validación documental, de forma aleatoria se procederá a verificar en terreno por un profesional del área (vistas domiciliarias) lo declarado por los estudiantes en el formulario online y en documentos presentados en el proceso de postulación 2019.

4.-CALENDARIZACIÓN PROCESO 2019.

ACCIONES DEL PROCESO	MES	DÍA
Presentación Instructivo Concejo Municipal.	abril	03
Publicación e inicio de postulación requisitos y documentos de postulación.	abril	17
Cierre proceso de postulación	Mayo	22
Reunión comisión Beca Municipal Entrega de resultados de postulantes Becados	Mayo	31
Presentación al concejo Municipal, el Listado de Becados 2019.	junio	05
Publicación oficial de Becados año 2019.	Junio	12
Ceremonia de entrega de Beca Municipal año 2019.	Junio	22
Pago 2° cuota Beca (previa entrega Certificado Alumno Regular II semestre 2019)	Octubre	01

5.-PONDERACIÓN DE DIMENSIONES DE LA FOCALIZACIÓN:

DIMENSIÓN	PUNTAJES EGRESADOS E. MEDIA	PUNTAJES III SEMESTRE E.SUPERIOR
1.- ACADÉMICA	30	20
2.-ECONOMICA	30	30
3.-PARTICIPACIÓN SOCIAL	5	10
4.-OTROS FACTORES DE RIESGO.	22	27
5.- EDUCACIÓN	13	13
TOTAL, PUNTAJES	100	100



6.-PAUTA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

6.1.- DIMENSIÓN ACADÉMICA

Se deberá registrar el promedio de notas el último año cursado por el estudiante, en el caso de los estudiantes egresados de enseñanza media Institutos Profesionales, se considerará el promedio de notas registrado en la concentración de notas de enseñanza media.

En cuanto a los postulantes que cursan desde III semestre estudios superiores, deberán presentar certificado del promedio de notas obtenido en el período académico 2018.

6.2.- DIMENSIÓN ECONÓMICA

Esta será evaluada a través del Registro Social de Hogares, el cual es un sistema de información y clasificación socioeconómica, construido mediante datos aportados por los integrantes del hogar y la base de información que posee el Estado.

Esta calificación estratifica a los hogares en tramos porcentuales. Para efectos de postulación a Beca Municipal sólo podrán participar los estudiantes que se encuentren dentro del 0 al 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad social.

6.3.- PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Participación de estudiantes en Organizaciones sociales con y sin personalidad Jurídica enmarcadas en ámbitos Culturales, Sociales, Artístico, Ambientales, de Genero, Deportivas, de Inclusión, Juveniles, etc.

Esta condición deberá ser acreditada de acuerdo a las características de la Organización, tales como:

- *Organizaciones con Personalidad Jurídica: certificado emitido por Encargada de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Lanco.*
- *Organizaciones Indígenas: certificado emitido por autoridad tradicional de la comunidad u Asociación.*
- *Organizaciones sin personalidad Jurídica: certificado de Institución u organización que los ampara.*

Para efectos de la Postulación de Beca Municipal de la comuna de Lanco, se encuentran excluidas Comités de viviendas, Centros de Padres y/o Apoderados y otras.

6.4.- OTROS FACTORES DE RIESGO.

- *Enfermedades catastróficas.*
- *Se definen por el Ministerio de Salud y responde a las necesidades de atención médica de personas que presentan enfermedades y lesiones que generan un significativo y desigual deterioro social, económico en ellas y sus familias.*
- *Discapacidad.*
- *Según la Ley 19.284 sobre la integración social de personas con discapacidad señala que "para efectos de esta ley se considera personas con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más lesiones físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas previsiblemente de carácter permanente".*
- *Enfermedades crónicas severas.*
- *Se consideran como enfermedades crónicas generadoras de stress familiar, a las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.*

6.5.- EDUCACIÓN.

- *Lugar de estudios del postulante.*
- *Se registrará la procedencia educacional del postulante, es decir si cursó su enseñanza media en establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Lanco.*
- *Hermanos o hijos estudiando.*
- *Se deberá consignar en esta variable sólo a un hermano o hijo del postulante, que se encuentre estudiando en alguno de los niveles educacionales establecidos, asignando aquella alternativa que genera mayor puntaje.*

NOTA:

1. *Es de responsabilidad de cada postulante leer detenidamente las bases de postulación e informarse acerca de los plazos detallados en el presente documento.*



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



2. *El cumplimiento de la entrega de los documentos dentro de los plazos mencionados es de exclusiva responsabilidad del postulante. Por lo cual no se recepcionarán postulaciones fuera del plazo establecido y tampoco postulaciones con documentación incompleta. Si esto ocurriera, el estudiante quedará automáticamente excluido del proceso.*
3. *El proceso de postulación a la beca municipal se realiza de forma anual, por lo cual no constituye un beneficio renovable, por tanto, los estudiantes que hayan sido beneficiarios el año anterior deben realizar una nueva postulación el año en curso.*
4. *No podrán postular a la beca aquellos estudiantes que estén en proceso de Práctica Profesional, Internado y/o Tesis o Seminario para obtener título profesional. Tampoco podrán postular quienes cursen Preuniversitarios, Cursos de Capacitación, Carreras profesionales en la modalidad para trabajadores, carreras en modalidad online (E-learning y B-learning) y prácticas profesionales. También se excluye a quienes ya posean algún título técnico profesional.*
5. *Es necesario precisar que los alumnos y alumnas que perciban este beneficio deben compartir su experiencia con otros grupos de jóvenes de la comuna con el objetivo de motivarlos a participar del proceso y continuar estudios superiores”.*

CONCEJAL URIBE: es bueno que el proceso sea enteramente técnico y transparente. Me gustaría que ahora o a futuro diésemos un incentivo a estudiantes destacados deportivamente a través de los puntajes o ponderaciones especiales, pero la verdad es que no solo deportivo sino que también otra mirada donde los alumnos se destaquen.

CONCEJAL FERNANDEZ: ¿Qué ocurre con los alumnos que postulan y que ganan la beca pero que después se quedan con ramos?

CONCEJAL CARRASCO: veo las correcciones que antes hicimos a este Reglamento. Estoy de acuerdo en buscar otras líneas de financiamiento que vayan mas allá de lo estrictamente académico como deportes y otros.

CONCEJAL BECERRA: buen trabajo. Apoyo la idea de becas especiales o incentivos por actividades extras.

CONCEJALA QUILAPAN: yo sugiero que los concejales nos unamos y demos una beca con recursos de nuestro bolsillo, como incentivo para este año.

PRESIDENTE: dice que año pasado se dieron 8 becas adicionales a las 30 financiadas por el municipio, pero el municipio no puede andar pidiendo directamente a las empresas, por eso es importante la gestión.

También quisiera señalar que la beca no ingresa al municipio cuando se trata de aporte de terceros, en esos casos nosotros entregamos el nombre del alumno a quien le corresponde percibirla, el cual formaba parte de los postulantes seleccionados.

DANIELA VIVANCO – ENCARGADA DE BECAS DAEM: no pasa nada con los alumnos que se quedan con ramos, porque nosotros funcionamos con notas promedio y no con avance curricular.

No habiendo más comentarios relevantes sobre esta materia, se somete a votación el Instructivo para postulación a Beca de este año 2019, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA, EL INSTRUCTIVO DE BECA MUNICIPAL 2019, POR EL CUAL SE REGIRÁN LOS POSTULANTES AL PROCESO AÑO 2019



7 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COMUNIDAD INDÍGENA DE LUMACO

PRESIDENTE : la Comunidad Indígena de Lumaco ya nos ha informado respecto del problema del agua de consumo que tiene en la Comunidad y particularmente en el CECI, pero también ellos han buscado la forma de solucionarlo y por eso nos han presentado un proyecto denominado “Construcción y Habilitación del Sistema de Agua Potable en Equipamiento Rural de Lumaco”, solicitando un aporte en dinero de \$1.220.000. Nosotros ya conocemos el problema, en reunión de concejo anterior se hizo un compromiso de ayudarles y considerando que los recursos están para apoyarles, por tanto la propuesta es entregar recursos del Ítem 24-01-999.

CAROLINA ARIAS - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: se hizo una cotización para este proyecto y salía \$1.400.000 pero también se consultó con el Sr. Huenumilla quien manifestó que lo podría ejecutar por \$1.220.000.

CONCEJAL FERNANDEZ: muy de acuerdo en apoyar este proyecto. Sugiero que a partir de ahora pidamos como un antecedente adicional en los proyectos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF, esto debido a que el otro día aprobamos una transferencia y después el DAF nos informó vía email que no existían recursos en ese Ítem. Fue en la reunión donde no estaba el Alcalde ni la Secretaria titular, pero se nos dijo en la reunión que si existían los recursos para el templo. No es posible que este concejo autorice transferencias sin contar con los recursos necesarios y todo por falta de la información correcta.

Se deja constancia, que brevemente los concejales comentan la situación de transferencias autorizadas sin la existencia de los recursos y apoyan la propuesta del Concejal Fernández en el sentido de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF debe ser parte de los antecedentes del proyecto.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la transferencia de recursos a la Comunidad Indígena de Lumaco, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LUMACO POR UN MONTO DE \$1.220.000 DEL ÍTEM 21 -04 -01 - 999 (P1) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PARA FINANCIAR EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EQUIPAMIENTO RURAL DE LUMACO”

8 RESOLUCION AVENIMIENTO JUICIO LABORAL MUNICIPALIDAD DE LANCO

PRESIDENTE: se trata de una demanda presentada por el profesional Carlos Patiño Brito, quien trabajaba en los programas PRODESAL que tenemos en convenio con el INDAP y a quien no se le pudo renovar el contrato porque no contaba con licencia de conducir, lo cual era una exigencia que estaba en las bases de contratación aprobadas por el INDAP, razón por la cual el reacciona demandando al municipio. El Asesor Jurídico se referirá a este tema.

SHINTARO KURAMOCHI - ASESOR JURIDICO: efectivamente el Sr. Patiño demanda a la Municipalidad ante el Juzgado de Letras de Mariquina por “Nulidad del Despido”. Personalmente he representado al municipio en el llamado a conciliación que hace el Tribunal donde el Sr. Patiño pide que se le indemnice con M\$14.000, pero llegamos aun avenimiento por M\$7.000 los cuales se deben pagar en tres cuotas iguales de \$2.333.333, los días 24 de Abril, Mayo y Junio del presente año. Considero que no



había nada más que hacer, ya que lo que está pasando con los trabajadores a honorarios en una situación de nivel nacional; es un gran problema que tenemos con los convenios con otros servicios, ya que nos obligan con sus convenios y nos traspasan una carga con los contratos de personal. Es un círculo que no podemos evitar porque si no firmamos los convenios, los beneficios no llegan a la comuna y tenemos entonces que firmar, contratar personal a honorarios y después cuando queremos desvincularlos ellos se acogen al Código del trabajo y nos demandan.

CONCEJAL FERNANDEZ: yo veo que nunca el municipio ha ganado un juicio laboral así es que en esta ocasión solo tendremos que aceptar lo que señala el Juez.

SHINTARO KURAMOCHI - ASESOR JURIDICO: teníamos un compromiso con la Fiscalía Nacional donde se contemplaba que el pago sería en conjunto con INDAP, pero llegado el día la Fiscalía no aparece no contesta.

CONCEJAL CARRASCO: según los antecedentes que nos entregan, queda más que claro que debemos aprobar este avenimiento.

CONCEJAL ALARCON: nada que hacer, solo que para poder regularizar se debe cambiar la Ley.

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, FACULTA AL ALCALDE PARA FIRMAR UN AVENIMIENTO EN JUICIO LABORAL RIT 0-9-2018 DEL JUZGADO DE LETRAS DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, CARATULADO CARLOS PATIÑO BRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, POR UN MONTO DE M\$7.000.- PAGADEROS EN TRES CUOTAS IGUALES, EN MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 063 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 022/2019, POR UN MONTO DE M\$4.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS DISMINUYE

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS-	3.000.-
22-08-002	1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000
		TOTAL, MENORES GASTOS	4.000.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-007	1	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4.000.-
		TOTAL, SUPLEMENTAR	4.000.-

ACUERDO 064 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 090/2019, POR UN MONTO DE \$1.255.000, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO ART. 30 LEY N° 19378 Y LEY N° 19607	1.255.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	1.255.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO ART. 30 N° 19378 Y LEY N° 19607	1.255.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	1.255.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO 065 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTADO VÍA ORD 091/2019, POR UN MONTO DE \$2.092.899, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	1.592.899
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	1.592.899

POR MENORES GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.01.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	500.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	500.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO (\$)
215.21.02.002.001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	100.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	880.000
215.29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	500.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	612.899
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	2.092.899

ACUERDO 066 -2019: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:15 HORAS.

ACUERDO 067 -2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CON APLICABILIDAD INMEDIATA, EL INSTRUCTIVO DE BECA MUNICIPAL 2019, POR EL CUAL SE REGIRÁN LOS POSTULANTES AL PROCESO AÑO 2019

ACUERDO 068-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LUMACO POR UN MONTO DE \$1.220.000 DEL ÍTEM 21 -04 -01 - 999 (P1) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PARA FINANCIAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EQUIPAMIENTO RURAL DE LUMACO"

ACUERDO 069-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, FACULTA AL ALCALDE PARA FIRMAR UN AVENIMIENTO EN JUICIO LABORAL RIT 0-9-2018 DEL JUZGADO DE LETRAS DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, CARATULADO CARLOS PATIÑO BRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LANCO, POR UN MONTO DE M\$7.000.- PAGADEROS EN TRES CUOTAS IGUALES, EN MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2019

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:15 horas.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARÍA MUNICIPAL

